

# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 3 DE 2015 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de  
marzo de 2015**

**13 de mayo de 2015**

## 1 Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la tercera liquidación del año 2015, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío en el periodo de liquidación.

En cuanto a la estructura de este informe, en primer lugar se destacan los hechos más relevantes y los aspectos normativos aplicados en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional en términos de caja. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, y se hace una comparativa anual. También se indica la evolución del número de consumidores y del precio mensual del gas de operación.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## 2 Aspectos relevantes de la liquidación número 3/2015

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 3 del año 2015 han sido los siguientes:

### 1. Nueva versión del sistema SIFCO

En la presente liquidación 3 de 2015 entra en funcionamiento la nueva versión del Sistema de Información sobre Facturaciones y Consumos del Sector Gas (SIFCO), que permite a las empresas distribuidoras realizar la declaración de la información de energía suministrada y de número de consumidores por municipio.

### 2. Ingresos Netos Liquidables

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones ascienden a 757.938 miles de euros. Considerando el pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 4ª de la Orden IET/2445/2014, 8.190 miles de euros, y los costes liquidables resultantes en esta liquidación, 10.771 miles de euros, se tienen unos ingresos netos liquidables de 738.977 miles de euros, lo que supone un aumento del

9,3% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

### 3. Retribución total acreditada

En el cálculo de la liquidación se consideran las retribuciones acreditadas en la Orden IET/2445/2014, por la que se establecen los peajes y la retribución de las actividades reguladas, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/389/2015.

La retribución fija acreditada a las empresas por las instalaciones de transporte, distribución, regasificación y almacenamiento subterráneo asciende a 752.542 miles de euros. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 7.754 miles de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 760.296 miles de euros que es un 15,4% inferior a la del mismo periodo del ejercicio 2014.

### 4. Déficit en el periodo de liquidación

El déficit obtenido en esta liquidación provisional es de 21.319 miles de euros en términos de caja, lo que supone un 90,4% menos que en el mismo periodo del año anterior, 222.634 miles de euros. En cuanto al tratamiento del déficit acumulado del sistema gasista hasta el ejercicio 2014, se ha aplicado el artículo 66 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

### 5. Energía suministrada

La energía suministrada desde el sistema de transporte y distribución asciende a 77.646GWh incluida carga de cisternas desde plantas (2.593GWh). Esta cantidad representa un incremento de 3.058GWh suministrados respecto a la liquidación 3/2014, lo que supone un aumento del 4,1% cuyo detalle es el siguiente:

- La energía suministrada en el grupo 1, 21.708GWh, ha sido un 15,6% superior.
- La energía suministrada en el grupo 2, 27.902GWh, ha descendido un 2,8%.
- La energía suministrada en el grupo 3, 22.888GWh, ha aumentado un 6,7%.
- La energía suministrada en el grupo 4 (peaje interrumpible y materia prima), 1.302GWh, ha descendido un 24,6%.

Por otra parte, desde las plantas de regasificación, el gas cargado en buques ha sido de 2.687GWh, por tanto, la energía total de salida del sistema gasista ha ascendido a 80.333GWh.

#### 6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas a 31 de marzo de 2015 ha ascendido a 7.572.491 con un aumento anual de 169.169 consumidores.

#### 7. Saldos de los desvíos definitivos de 2012

Tras aprobarse el 23 de abril de 2015 por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC la Liquidación Definitiva de las actividades reguladas del sector del gas correspondiente al ejercicio 2012, se han incluido en el sistema de liquidaciones los saldos de los desvíos definitivos correspondientes al mencionado ejercicio.

### **3 Normativa aplicada en la liquidación**

El proceso de liquidación se lleva a cabo según lo dispuesto en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015. El tratamiento del déficit acumulado del sistema gasista hasta el ejercicio 2014 es el establecido en el artículo 66 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2445/2014, por la que se establecen los peajes y la retribución de las actividades reguladas, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/389/2015. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden citada.

Por último, los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el Sistema para el ejercicio 2015 son los establecidos en la Orden IET/2445/2014. Estos peajes y cánones son aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por

el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación. En cuanto a tarifas, en el Sistema de Liquidaciones se consideran las publicadas en la Resolución de 26 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

El suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, por tanto, las empresas declaran peajes y cánones. No obstante, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, las empresas Gasificadora Regional Canaria, S.A. y Gesa Gas, S.A.U. declaran también tarifas integrales.

#### **4 Sujetos de liquidación**

En la liquidación provisional 3/2015, están incluidos 40 sujetos de liquidación: 16 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 22 distribuidores, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Orden IET/2445/2014 y el Gestor Técnico del Sistema.

Los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación son:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS
ENAGAS TRANSPORTE S.A.U. Transportista Regional del Gas , S.A. Enagás Transporte del Norte S.A.U. Bahia Bizkaia Gas, S.L. Regasificadora del Noroeste, S.A. Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. REDEXIS Gas Transporte, S.L. Gas Natural Transporte SDG, S.L. Gas Extremadura Transportista, S.L. Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T) REDEXIS Gas Aragón, S.A (T) Gas Natural Andalucía S.A. (T) Gas Natural Cegas S.A. (T) Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A Gas Energía Distribución Murcia S.A. (T) Redexis Gas, S.A.(T)

**SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES**

Gas Directo, S.A.  
Distribuidora Regional del Gas, S.A. (D)  
REDEXIS Gas Distribución S.A.  
DC Gas Extremadura, S.A.  
REDEXIS Gas Aragón, S.A.  
REDEXIS Gas Baleares, S.A.  
Tolosa Gasa S.A.  
Gas Natural Andalucía, S.A.  
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.  
Gas Natural Castilla y León, S.A.  
Gas Natural Cegas, S.A.  
Gas Galicia SDG, S.A.  
Gas Energía Distribución Murcia, S.A.  
Gas Navarra, S.A.  
Gas Natural Rioja, S.A.  
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.  
Gas Natural Distribución SDG, S.A.  
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.  
Gasificadora Regional Canaria S.A.  
Madrileña Red de Gas, S.A.  
Gas Natural Madrid SDG,S.A  
Redexis Gas, S.A.

## **5 Balance de Ingresos Netos Liquidables frente a Retribución Acreditada**

### **5.1 Ingresos Netos Liquidables**

La suma de los ingresos declarados por los transportistas y los distribuidores en el periodo de liquidación 2 de 2015 asciende a 410.676,76 miles de euros. El pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 4ª de la Orden IET/2445/2014 ha sido de 5.459,67 miles de euros y, por otra parte, los costes liquidables del sistema por el consumo de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC/MINETUR son de 7.420,09 miles de euros. Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 397.797,00 miles de euros.

Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 2 del año anterior.

<b>Cuadro 1</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de los ingresos netos liquidables</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>414,42</b>	<b>263,90</b>
<b>+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores</b>	731.848,31	670.168,10
Peaje de Regasificación	26.195,53	23.508,06
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	27.603,43	23.967,81
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	646.296,49	587.794,55
Peaje de Materia Prima	2.737,79	2.565,25
Canon de Almacenamiento de GNL	19.075,32	16.207,46
Peaje de Trasvase de GNL a buques	5.122,44	10.453,66
Peaje de Descarga de Buques	2.133,72	2.599,29
Peaje de Carga de Cisternas	2.683,54	3.072,02
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	0,06	0,00
<b>+ Ingresos por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ingresos liquidables declarados por el GTS</b>	<b>25.674,76</b>	<b>29.479,07</b>
Canon de Almacenamiento Subterráneo	24.294,55	22.170,66
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	1.380,21	7.308,41
Ingresos liquidables por subastas	0,00	0,00
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>0,00</b>	<b>167,17</b>
<b>+ Ejecución de fianzas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos declarados por las empresas</b>	<b>757.937,49</b>	<b>700.078,23</b>
<b>+ Ajustes</b>	<b>-8.189,50</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ingresos liquidables por mermas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>749.747,99</b>	<b>700.078,23</b>
<b>+ Desvío Retribución GTS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	22,10	12,71
- Coste de adquisición del gas	305,60	209,70
- Cuota GTS	2.887,44	2.730,36
- Cuota tributaria de la CNMC/MINETUR	1.060,82	979,05
- Coste Liquidable Gas Operación	6.359,03	12.911,66
- Coste Liquidable por venta de condensados	0,00	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles	135,81	276,45
- Coste de inyección de gas colchón	0,00	0,00
- Coste liquidable por desbalances asociados a la inyección de gas colchón	0,00	6.607,29
<b>Costes Liquidables</b>	<b>10.770,79</b>	<b>23.727,22</b>
<b>= Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>738.977,19</b>	<b>676.351,01</b>

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 3/2014, los ingresos netos liquidables fueron de 676.351,01 miles de euros, siendo el aumento en la presente liquidación del 9,3%.

## 5.2 Retribución Acreditada

Las retribuciones fijas anuales que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las establecidas en la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Así mismo, se han incluido las modificaciones que se establecen en la Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el

sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

En las citadas órdenes se establecen cuáles de estas retribuciones se han de reconocer en un pago único por ser retribuciones de años anteriores; además se determinan las retribuciones anuales que se irán acreditando a lo largo del año teniendo en cuenta (a) la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural, y (b) los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

En el cuadro 2 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución y almacenamiento subterráneo.

Cuadro 2 (datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación	
	2015	2014
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden IET/2446/2013</b>	<b>735.340,56</b>	<b>801.560,92</b>
<i>Transporte</i>	281.586,57	321.613,17
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	108.726,72	129.944,90
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	172.859,85	191.668,27
<i>Distribución</i>	339.730,21	370.414,32
<i>Regasificación</i>	103.969,05	104.632,64
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	10.054,73	4.900,80
<b>+ Retribución acreditada mediante resoluciones aplicables en el año de la liquidación</b>	<b>13.899,66</b>	<b>6.615,75</b>
<i>Transporte</i>	7.619,12	335,21
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	0,00	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	7.619,12	335,21
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	6.280,54	6.280,54
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>	<b>3.302,13</b>	<b>3.147,93</b>
Retribución específica de distribución	0,00	0,00
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	3.302,13	3.147,93
<i>Transporte</i>	3.697,68	5.596,14
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	-395,55	-2.448,21
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
<b>+ Retribución desvío acumulado provisional del año 2012</b>	<b>-0,21</b>	<b>80.452,69</b>
<b>- Reducción de retribución fija por Artículo 30 ITC/3993/2006 (Grupo 2bis)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Retribución fija acreditada</b>	<b>752.542,35</b>	<b>891.495,72</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>	<b>7.753,96</b>	<b>7.489,31</b>
<i>Regasificación</i>	6.681,35	4.907,44
<i>Carga de cisternas</i>	542,02	582,77
<i>Puesta en frío buques</i>	140,00	140,00
<i>Trasvase de buques &gt; 9.000 m3</i>	390,60	1.859,09
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>760.296,11</b>	<b>898.985,03</b>

También se muestra en el cuadro 2 la retribución variable acreditada calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y



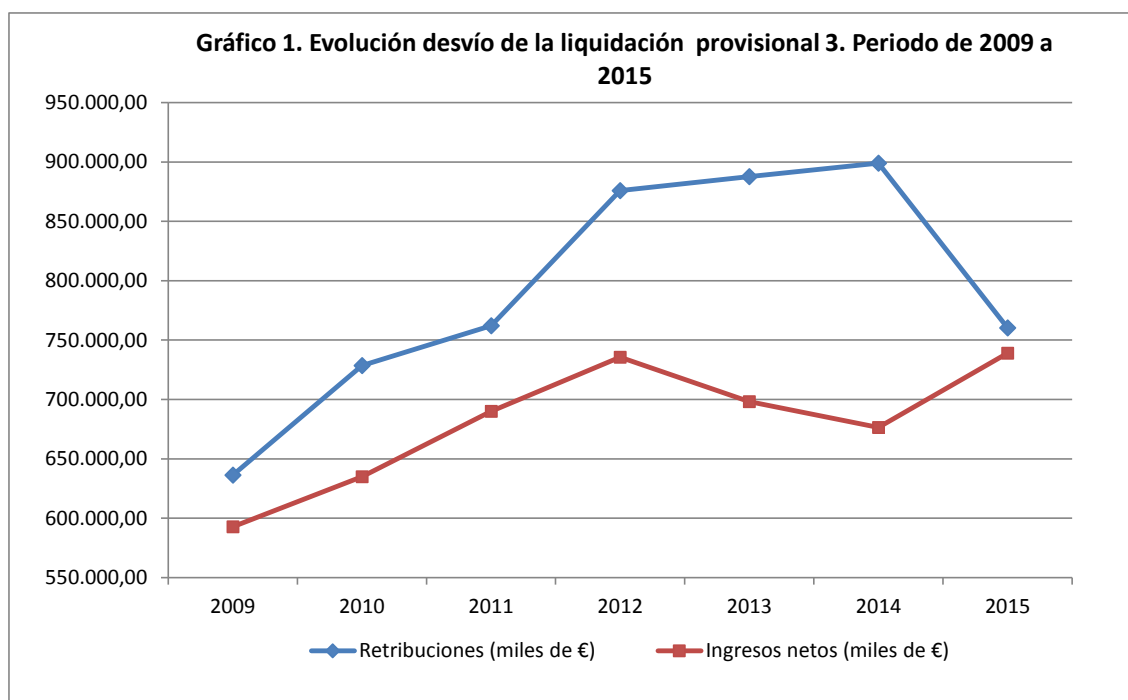
considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2445/2014 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 3/2015 una retribución acreditada de 760.296,11 miles de euros que es un 15,4% inferior a la del ejercicio anterior. Es necesario señalar que en el año 2014, a diferencia del presente ejercicio, se incluyó como coste del sistema el desvío acumulado del sector hasta el ejercicio 2013, siendo de 80.452,69 miles de euros para la liquidación 3/2014.

### 5.3 Desvío entre ingresos y retribución acreditada

En el periodo de liquidación 3/2015, considerando que los ingresos netos liquidables son de 738.977,19 miles de euros y que la retribución acreditada es de 760.296,11 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 21.318,92 miles de euros.

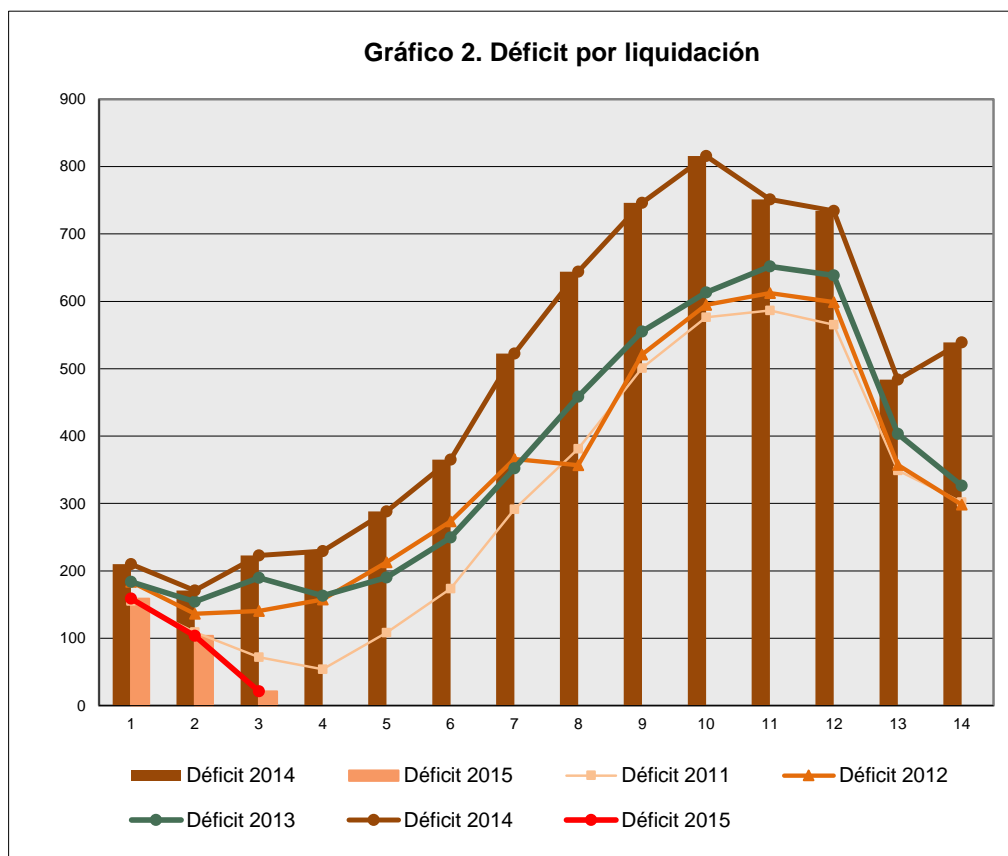
En el gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío obtenido en la liquidación 3 desde el año 2009 hasta el actual.



En el gráfico 2 se muestra la evolución del déficit a lo largo de las 14 liquidaciones provisionales de los distintos ejercicios desde 2011 hasta 2015.

<b>Cuadro 3</b>						
<b>Nº Liquidación</b>	<b>Déficit 2011</b>	<b>Déficit 2012</b>	<b>Déficit 2013</b>	<b>Déficit 2014</b>	<b>Déficit 2015</b>	<b>% var. último ejercicio</b>
1	-155,19	-183,82	-183,65	-209,98	-158,92	-24,32%
2	-109,17	-136,30	-154,34	-170,95	-103,60	-39,40%
3	-72,11	-140,24	-189,50	-222,63	-21,32	-90,42%
4	-54,15	-157,70	-162,93	-229,38		
5	-108,43	-212,83	-190,11	-288,16		
6	-173,43	-273,53	-249,32	-365,1		
7	-291,19	-365,85	-352,04	-522,5		
8	-381,32	-356,93	-458,39	-644,17		
9	-500,67	-521,16	-554,97	-746,22		
10	-576,33	-594,85	-613,06	-815,51		
11	-586,35	-612,17	-651,9	-751,19		
12	-565,25	-598,78	-638,6	-734,01		
13	-348,79	-357,07	-403,06	-483,92		
14	-301,96	-298,43	-326,28	-538,86		

Datos en millones de euros



## 6 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 3/2015 se han facturado un total de 76.393GWh de consumos de 2015 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación y gas exportado por gasoducto. Destaca, por una parte, la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 2 con 27.902GWh que representa un 36,5% del total y, por otra, el consumo del grupo 3 (22.888GWh) similar al del grupo 1 (21.708GWh). Por otra parte, en este periodo de liquidación 3/2015 la energía cargada en buques desde las plantas ha ascendido a 2.687GWh. Por tanto, las salidas totales del sistema gasista han sido de 79.080GWh.

A continuación, se muestran los cuadros 4 y 5 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2015 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la liquidación anterior.

Cuadro 4	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas							
	Liquidación Provisional 2/2015			Liquidación Provisional 3/2015			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)	
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%Variación
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>12.839,6</b>	-	<b>12.839,6</b>	<b>21.707,6</b>	-	<b>21.707,6</b>	<b>8.868,0</b>	<b>69,07</b>
101	215,5		215,5	323,2		323,2	107,7	49,97
102	2.895,8		2.895,8	4.686,3		4.686,3	1.790,5	61,83
103	9.728,3		9.728,3	16.698,1		16.698,1	6.969,8	71,64
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>17.704,6</b>	-	<b>17.704,6</b>	<b>27.901,9</b>	-	<b>27.901,9</b>	<b>10.197,3</b>	<b>57,60</b>
201	45,6		45,6	69,4		69,4	23,8	52,27
202	498,2		498,2	792,8		792,8	294,7	59,15
203	2.196,7		2.196,7	3.484,4		3.484,4	1.287,7	58,62
204	2.823,7		2.823,7	4.503,4		4.503,4	1.679,8	59,49
205	6.770,4		6.770,4	10.755,2		10.755,2	3.984,9	58,86
206	5.370,1		5.370,1	8.296,6		8.296,6	2.926,5	54,50
<b>Grupo 3</b>	<b>12.611,7</b>	<b>3,1</b>	<b>12.614,8</b>	<b>22.879,7</b>	<b>8,8</b>	<b>22.888,4</b>	<b>10.273,6</b>	<b>81,44</b>
301	1.451,2	0,7	1.452,0	3.055,0	2,6	3.057,6	1.605,7	110,59
302	4.902,1	0,0	4.902,1	9.886,7	0,2	9.886,8	4.984,7	101,69
303	214,2	0,0	214,3	419,1	0,1	419,2	204,9	95,65
304	5.181,3	2,3	5.183,6	8.212,6	5,9	8.218,5	3.034,9	58,55
305	862,8	0,0	862,8	1.306,2	0,0	1.306,2	443,4	51,39
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>707,1</b>	-	<b>707,1</b>	<b>1.302,2</b>	-	<b>1.302,2</b>	<b>595,2</b>	<b>84,18</b>
406	3,3		3,3	18,9		18,9	15,5	0,00
450	703,7		703,7	1.283,4		1.283,4	579,6	82,36
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>43.863,0</b>	<b>3,1</b>	<b>43.866,1</b>	<b>73.791,4</b>	<b>8,8</b>	<b>73.800,1</b>	<b>29.934,0</b>	<b>68,24</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>1.786,1</b>	<b>0,0</b>	<b>1.786,1</b>	<b>2.592,7</b>	<b>0,0</b>	<b>2.592,7</b>	<b>806,6</b>	<b>45,16</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>45.649,1</b>	<b>3,1</b>	<b>45.652,2</b>	<b>76.384,1</b>	<b>8,8</b>	<b>76.392,8</b>	<b>30.740,6</b>	<b>67,34</b>
<b>Exportaciones</b>	<b>608,3</b>	-	<b>608,3</b>	<b>1.253,0</b>	-	<b>1.253,0</b>	<b>644,7</b>	-
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
103	608,3		608,3	1.253,0		1.253,0	644,7	-
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>	<b>46.257,4</b>	<b>3,1</b>	<b>46.260,5</b>	<b>77.637,0</b>	<b>8,8</b>	<b>77.645,8</b>	<b>31.385,3</b>	<b>67,84</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>2.604,0</b>	-	<b>2.604,0</b>	<b>2.687,3</b>	-	<b>2.687,3</b>	<b>83,3</b>	<b>3,20</b>
801	30,2		30,2	113,5		113,5	83,3	276,13
802	2.573,8		2.573,8	2.573,8		2.573,8	0,0	0,00
<b>Total salidas de GN+GNL</b>	<b>48.253,1</b>	<b>3,1</b>	<b>48.256,2</b>	<b>79.071,4</b>	<b>8,8</b>	<b>79.080,1</b>	<b>30.824,0</b>	<b>63,88</b>

Cuadro 5	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 02/2015			Liquidación Provisional 3/2015			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>27.007,0</b>	<b>8.136,7</b>	<b>35.143,7</b>	<b>44.789,5</b>	<b>13.739,0</b>	<b>58.528,6</b>	<b>23.384,8</b>
101	1.071,6	186,3	1.257,9	1.926,4	281,1	2.207,5	949,6
102	8.194,4	2.133,8	10.328,2	13.076,7	3.354,9	16.431,6	6.103,4
103	17.741,0	5.816,6	23.557,6	29.786,4	10.103,1	39.889,5	16.331,9
<b>Grupo 2</b>	<b>36.414,2</b>	<b>17.997,6</b>	<b>54.411,8</b>	<b>56.788,5</b>	<b>28.401,0</b>	<b>85.189,5</b>	<b>30.777,7</b>
Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	36.414,2	17.997,6	54.411,8	56.788,5	28.401,0	85.189,5	30.777,7
201	1.015,1	88,1	1.103,2	1.721,6	134,2	1.855,8	752,5
202	1.764,2	768,7	2.532,9	2.851,1	1.223,3	4.074,5	1.541,6
203	6.645,4	2.744,8	9.390,2	10.324,2	4.354,1	14.678,3	5.288,1
204	6.752,1	3.165,4	9.917,5	10.418,4	5.048,4	15.466,7	5.549,3
205	11.875,7	6.655,3	18.530,9	18.365,4	10.572,4	28.937,8	10.406,8
206	8.361,8	4.575,3	12.937,1	13.107,8	7.068,7	20.176,5	7.239,4
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
222	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
223	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Grupo 3</b>	<b>35.964,1</b>	<b>224.441,5</b>	<b>260.405,5</b>	<b>70.788,7</b>	<b>425.997,7</b>	<b>496.786,5</b>	<b>236.380,9</b>
301	9.517,7	42.349,7	51.867,4	20.129,0	89.062,0	109.190,9	57.323,5
302	16.996,4	109.674,5	126.671,0	34.741,6	220.979,0	255.720,6	129.049,7
303	1.229,1	3.445,4	4.674,5	2.478,7	6.736,3	9.215,0	4.540,5
304	5.478,8	67.251,6	72.730,4	9.307,0	106.620,1	115.927,0	43.196,6
305	2.742,0	1.720,2	4.462,2	4.132,5	2.600,4	6.732,9	2.270,6
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>1.367,5</b>	<b>397,1</b>	<b>1.764,6</b>	<b>2.079,1</b>	<b>732,9</b>	<b>2.812,1</b>	<b>1.047,5</b>
401	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
403	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
406	23,2	2,3	25,5	61,3	13,0	74,3	48,8
450	1.344,3	394,8	1.739,1	2.017,8	720,0	2.737,8	998,7
<b>Total</b>	<b>100.752,8</b>	<b>250.972,9</b>	<b>351.725,6</b>	<b>174.445,8</b>	<b>468.870,7</b>	<b>643.316,6</b>	<b>291.590,9</b>

Según se indica en el cuadro 5, la facturación por término de conducción de los consumos del año 2015 asciende a 643.316,6 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores ascienden a 5.717,7 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 649.034,3 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima).

A continuación, se muestra en el cuadro 6 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. Sin considerar los trasvases de plantas a buques, en la liquidación provisional 3/2015 se han facturado 1.804,5GWh más que en la liquidación provisional 3/2014, lo que supone un aumento del 2,4%.

Cuadro 6	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales						
	Liquidación Provisional 3/2014			Liquidación Provisional 3/2015			Diferencia 2015 - 2014
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados
<b>Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)</b>	<b>18.772,8</b>	-	<b>18.772,8</b>	<b>21.707,6</b>	-	<b>21.707,6</b>	<b>2.934,8</b>
101 / A.1	277,9		277,9	323,2		323,2	45,3
102 / A.2	3.851,2		3.851,2	4.686,3		4.686,3	835,0
103 / A.3	14.643,7		14.643,7	16.698,1		16.698,1	2.054,4
<b>Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)</b>	<b>28.721,1</b>	-	<b>28.721,1</b>	<b>27.901,9</b>	-	<b>27.901,9</b>	<b>-819,3</b>
201	43,6		43,6	69,4		69,4	25,8
202	740,9		740,9	792,8		792,8	51,9
203	3.332,6		3.332,6	3.484,4		3.484,4	151,8
204	4.946,4		4.946,4	4.503,4		4.503,4	-443,0
205 / B.1	11.197,2		11.197,2	10.755,2		10.755,2	-442,0
206 / B.2	8.460,4		8.460,4	8.296,6		8.296,6	-163,8
<b>Grupo 3</b>	<b>21.446,3</b>	<b>6,0</b>	<b>21.452,3</b>	<b>22.879,7</b>	<b>8,8</b>	<b>22.888,4</b>	<b>1.436,1</b>
301	2.626,0	0,3	2.626,3	3.055,0	2,6	3.057,6	431,3
302	9.364,9	0,1	9.365,0	9.886,7	0,2	9.886,8	521,8
303	398,0	0,0	398,0	419,1	0,1	419,2	21,2
304	7.704,7	5,6	7.710,4	8.212,6	5,9	8.218,5	508,1
305	1.352,6		1.352,6	1.306,2		1.306,2	-46,4
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>1.726,4</b>	-	<b>1.726,4</b>	<b>1.302,2</b>	-	<b>1.302,2</b>	<b>-424,2</b>
402	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
403	140,8		140,8	0,0		0,0	-140,8
406	5,8		5,8	18,9		18,9	13,0
412	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
417	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
450	1.579,8		1.579,8	1.283,4		1.283,4	-296,4
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>70.666,6</b>	<b>6,0</b>	<b>70.672,6</b>	<b>73.791,4</b>	<b>8,8</b>	<b>73.800,1</b>	<b>3.127,5</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>2.810,1</b>		<b>2.810,1</b>	<b>2.592,7</b>		<b>2.592,7</b>	<b>-217,4</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>73.476,8</b>	<b>6,0</b>	<b>73.482,8</b>	<b>76.384,1</b>	<b>8,8</b>	<b>76.392,8</b>	<b>2.910,1</b>
<b>Exportaciones</b>	<b>1.105,5</b>	-	<b>1.105,5</b>	<b>1.253,0</b>	-	<b>1.253,0</b>	<b>147,4</b>
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
103	1.105,5		1.105,5	1.253,0		1.253,0	147,4
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>	<b>74.582,3</b>	<b>6,0</b>	<b>74.588,3</b>	<b>77.637,0</b>	<b>8,8</b>	<b>77.645,8</b>	<b>3.057,5</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>7.609,7</b>	-	<b>7.609,7</b>	<b>2.687,3</b>	-	<b>2.687,3</b>	<b>-4.922,5</b>
801	46,6		46,6	113,5		113,5	66,9
802	7.563,2		7.563,2	2.573,8		2.573,8	-4.989,4
<b>Total GN+GNL</b>	<b>82.192,0</b>	<b>6,0</b>	<b>82.198,0</b>	<b>80.324,3</b>	<b>8,8</b>	<b>80.333,1</b>	<b>-2.012,4</b>

En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un aumento interanual de 41.862,8 miles de euros.

Cuadro 7	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 3/2014			Liquidación Provisional 3/2015			Diferencia 2013 - 2012
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>41.173,0</b>	<b>11.867,9</b>	<b>53.040,8</b>	<b>44.789,5</b>	<b>13.739,0</b>	<b>58.528,6</b>	<b>5.487,7</b>
101	1.703,7	235,4	1.939,2	1.926,4	281,1	2.207,5	268,3
102	12.558,9	2.626,5	15.185,5	13.076,7	3.354,9	16.431,6	1.246,2
103	26.910,3	9.005,9	35.916,2	29.786,4	10.103,1	39.889,5	3.973,3
<b>Grupo 2</b>	<b>59.656,3</b>	<b>29.152,4</b>	<b>88.808,7</b>	<b>56.788,5</b>	<b>28.401,0</b>	<b>85.189,5</b>	<b>-3.619,3</b>
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	59.656,3	29.152,4	88.808,7	56.788,5	28.401,0	85.189,5	-3.619,3
201	1.388,8	84,3	1.473,1	1.721,6	134,2	1.855,8	382,7
202	2.943,4	1.143,1	4.086,5	2.851,1	1.223,3	4.074,5	-12,0
203	10.068,4	4.164,7	14.233,1	10.324,2	4.354,1	14.678,3	445,2
204	11.316,6	5.545,2	16.861,8	10.418,4	5.048,4	15.466,7	-1.395,1
205	19.818,2	11.006,9	30.825,1	18.365,4	10.572,4	28.937,8	-1.887,3
206	14.120,9	7.208,2	21.329,1	13.107,8	7.068,7	20.176,5	-1.152,7
<b>Grupo 3</b>	<b>72.314,2</b>	<b>385.133,2</b>	<b>457.447,4</b>	<b>70.788,7</b>	<b>425.997,7</b>	<b>496.786,5</b>	<b>39.339,0</b>
301	19.682,0	75.334,5	95.016,4	20.129,0	89.062,0	109.190,9	14.174,5
302	36.050,2	204.898,2	240.948,5	34.741,6	220.979,0	255.720,6	14.772,2
303	2.513,7	6.207,5	8.721,2	2.478,7	6.736,3	9.215,0	493,8
304	9.549,7	96.423,8	105.973,6	9.307,0	106.620,1	115.927,0	9.953,5
305	4.518,6	2.269,1	6.787,7	4.132,5	2.600,4	6.732,9	-54,9
<b>Grupo 4</b>	<b>1.960,8</b>	<b>854,5</b>	<b>2.815,3</b>	<b>2.079,1</b>	<b>732,9</b>	<b>2.812,1</b>	<b>-3,3</b>
401	10,3	0,0	10,3	0,0	0,0	0,0	-10,3
402	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
403	149,2	60,6	209,8	0,0	0,0	0,0	-209,8
406	25,9	4,0	29,9	61,3	13,0	74,3	44,3
412	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
413	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
417	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
450	1.775,4	789,9	2.565,3	2.017,8	720,0	2.737,8	172,5
<b>Total</b>	<b>175.104,3</b>	<b>427.008,0</b>	<b>602.112,3</b>	<b>174.445,8</b>	<b>468.870,7</b>	<b>643.316,6</b>	<b>41.204,2</b>

## 7 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 8	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual					
2015	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-15	28	7	7.556.936	3.653	7.557.277	3.660
feb-15	29	1	7.564.798	7.862	7.564.827	7.863
mar-15	34	5	7.572.457	7.659	7.572.491	7.664

## 8 Precio a aplicar al suministro del gas de operación

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 20 de octubre de 2014 por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, establece un precio mensual del gas de operación mediante una fórmula de actualización del precio resultante de la subasta:

$$P_n = P_0 + 0,25 * [BR_n / T_n - BR_0 / T_0] + A_n$$

Donde:

- $P_n$ : Precio a aplicar a los suministros realizados en el mes de referencia.
- $P_0$ : Precio resultado de la subasta.
- $BR_n$ : Media de los datos de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores al de referencia.
- $T_n$ : Media del tipo de cambio \$/€ de los tres meses anteriores al de referencia. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- $BR_0$ : Media de la cotización del crudo Brent (\$/barril) correspondiente a los seis meses anteriores a diciembre de 2014.
- $T_0$ : Media del tipo de cambio \$/€ de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014.
- $A_n$ : Modificación del precio como consecuencia de revisiones de los peajes.

La evolución del precio de suministro mensual del gas de operación,  $P_n$ , a partir del mes de enero de 2015 es la que sigue:

Cuadro 9 Evolución del Precio del Gas de Operación en el ejercicio							
Año	T0 (\$/€)	BR0 (\$/barril)	nº Liquidación	BRn (\$/barril)	Tn (\$/€)	(*)P <sub>n1</sub> (€/MWh)	(*)P <sub>n2a</sub> (€/MWh)
2015	1,2682	97,25	1	89,06	1,2492	27,10	27,10
			2	79,26	1,2142	25,60	25,60
			3	72,02	1,1767	24,58	24,58

(\*) P<sub>n1</sub>: origen del gas Almacenamiento Operativo Comercial (AOC) y P<sub>n2</sub>: origen del gas Tanques de almacenamiento GNL

## 9 Interés aplicado en la liquidación 3/2015

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las

---

actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 3/2015 es del 0,06% y da lugar a un aumento de los importes a liquidar de las empresas deudoras a las empresas acreedoras de 29.787,10 euros.

## **10 Verificaciones e incidencias**

En el Sistema de Liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes ITC de peajes de cada año, en 2015 la Orden IET/2445/2014. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por éstas y los calculados.

### **10.1 Controles de coherencia.**

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

### **10.2 Control de cuota de GTS y tasa CNMC/MINETUR**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

### **10.3 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente.



Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

#### **10.4 Control de teled medida**

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación o posibilidad de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

#### **10.5 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

En caso de no coincidir con el peaje declarado por cada punto de suministro se recalcula la facturación declarada.

